Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de abril de 2008.–El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR, ASÍ COMO PARA LA SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORES CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL "PRÁCTICO ESPECIALIZADO FORESTAL", PERTENECIENTE AL GRUPO E-1 DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
72044646K	1. SALAS VEGA, JOSE ANTONIO	16,63
72133079L	2. PEREZ BUSTILLO, DAVID	16,55
72051353N	3. GARRIDO BORDETAS, NICOLAS	16,00
13984932N	4. VALLEJO ALONSO, JAVIER	15,84
72090840P	5. SERNA FERNANDEZ, ALBERTO DE LA	15,30
72131300B	6. DELGADO GONZALEZ, JESUS RUBEN	15,25
72039063G	7. ORTIZ PEREZ, FRANCISCO	15,17
72134265D	8. SOTO NUÑEZ, JAVIER	14,92
13978824E	9. ALONSO CARRANCEDO, JORGE	14,92
72036393W	10. GARCIA ORTIZ, ALBERTO	14,79
X3540863J	11. RUTTEN, PETRONELLA	14,75
72066320Y	12. ARAMBURU PARDUELES, MARCOS	14,71
13943339A	13. GUTIERREZ PEREZ, EMILIO	14,71
72033752Y	14. SIERRA CUARTAS, FELIPE	14,55
13792598G	15. SAN JUAN COBO, SANTIAGO	14,54
72139085E	16. LOPEZ TRESGALLO, MARTA	14,38
20211375X	17. RUIZ PINEDO, BENITO	14,33
72047814S	18. MERUELO SANTIBAÑEZ, SERGIO	14,08
13939343D	19. AURADON GARCIA, IVAN	14,00
20201084T	20. TORRE SAINZ, ERNESTO	14,00
72144281C	21. GOMEZ SAEZ, CESAR	13,63
13983179F	22. CRESPO DEL RIO, SERGIO	13,58
13793018X	23. MARTINEZ FERNANDEZ, ANGEL LUIS	13,42
10823421N	24. SAN MILLAN GONZALEZ-PACHECO, MIGUEL ANGEL	13,29
20191711B	25. QUINTIAL CUESTA, FRANCISCO	13,27
30675357G	26. LORENZO DE LA CONCEPCION, JAVIER	13,22
13715851P	27. TRUEBA DEL CASTILLO, JOSE LUIS	13,08
13979931W	28. VEGA ESPAÑA, FELIX	12,97
72126897R	29. PEREZ SECO, JORGE	12,92
13793476P	30. LOPEZ CAMPO, ALBERTO	12,88
13978819V	31. RUBIN PEREZ, ANDRES	12,76
72127225F	32. REBANAL OSLE, ENRIQUE	12,75
13923050T	33. PELLON ALONSO DE ARMIÑO, MOISES	12,71
13980593C	34. SAEZ LLERA, JOSE ANTONIO	12,49
13786278D	35. RUIZ GONZALEZ, PEDRO LUIS	12,38
70810795M	36. GOMEZ-CARPINTERO DE PEDRO, MARCOS	12,21
13794608J	37. ZULOAGA BENITO, PEDRO	12,05
20208716L	38. GARCIA SENAS, JONATHAN	11,97
20195465Q	39. GOMEZ CORTINES, OSCAR	11,97
72099950X	40. POSADA GUERRA, JESUS CARLOS	11,92
72139883S	41. RUIZ RUIZ, JOSE MANUEL	11,88
72098495G	42. GONZALEZ GARCIA, LUCIO	11,75
72096851Q	43. PEREZ PEREZ, HECTOR	11,75
72094083P	44. RIVERO RENEDO, MODESTO	11,43
72098227N	45. FERNANDEZ CUEVAS, GERMÁN	11,00
72096229S	46. FERNANDEZ PEREZ, RAUL	10,96
72149088C	47. LOPEZ RABAGO, ALBERTO	10,93
72138307A	48. PEREZ GALLARDO, ISAAC	10,77
13759046D	49. SISNIEGA PASCUAL, JUAN JOSE	10,39
13758478Q	50. CASUSO PEREZ, JOAQUIN	10,29
72075040D	51. MARTINEZ FERNANDEZ, JESUS	10,17
13733297C	52. SAINZ DIEGO, FERNANDO	10,11
72055238X	53. PEREZ MARTINEZ, BIENVENIDO	9,92
13937708F	54. MIER GARCIA, MARTIN DE	9,84
72149302G	55. SAINZ SAINZ, JOSE MIGUEL	9,84
09447150S	56. VILA PEREZ, SAMUEL	9,32
72128141A	57. RIOS POUSADA, BORJA	9,29
72146241W	58. PEREZ TAZON, JUAN MANUEL	8,95
13980268V	59. MENDIGUCHIA FERNANDEZ, FELIX	7,25
20206159S	60. GARRIDO BUSTAMANTE, FERNANDO	7,17
72042900T	61. VIOTA ECHEVARRÍA, ISRAEL	6,97
13928262Z	62. LAMAS LOPEZ, J. IGNACIO	6,96
13929648C	63. RODRIGUEZ VELA, ROBERTO	6,96
72145881X	64. CAÑAS HERRERO, ALBERTO	6,92
71430609S	65. GARCIA ALVAREZ, JUAN ANTONIO	6,75
72090336X	66. VILDA GOMEZ, VICENTE	6,58
72100207Z	67. GARCIA IZQUIERDO, MARCOS	6,54
13761119N	68. SANZ BALBAS, EUGENIO	6,46
72126010B	69. RUIZ GARCIA, JESUS IVAN	6,42
72129941D	70. CASARES ALONSO, SERGIO	6,21
72144103A	71. PEREZ GONZALEZ, SERGIO	6,17
72123866Y	72. GARCIA BUSTAMANTE, ELOY	6,00

08/6306

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución de delegación del ejercicio de la competencia en la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones referidas a las partidas de Conservación y Mantenimiento efectuadas por la Administración a través de los Servicios de Carreteras Autonómicas y Vías y Obras de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La ejecución de obras por la Administración viene regulada en los artículos 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y 174 al 179 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La ejecución de obras por la Administración podrá realizarse por los propios servicios de la misma, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que en este último caso su importe sea inferior a 5.150.000 euros o a la cantidad que se determine reglamentariamente, con exclusión del IVA, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dentro del marco normativo precitado la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, mediante sus medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, ejecuta obras por la propia Administración a través de los Servicios de Carreteras Autonómicas y Vías y Obras de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras.

El artículo 72 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria establece las atribuciones de los titulares de la Consejerías en materia de gestión de gastos. Entre ellas figura, en el apartado 1, las de «aprobar y comprometer los gastos propios de los servicios a su cargo, así como reconocer las obligaciones correspondientes e interesar del ordenador general de pagos de la Comunidad Autónoma la realización de los correspondientes pagos».

En este sentido, también el artículo 33 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria establece las atribuciones de los Consejeros. Entre las atribuciones figura, en el apartado j), la de «autorizar o disponer los gastos de gestión y ejecución presupuestaria, así como reconocer obligaciones de su Consejería, en los términos previstos legalmente».

Considerando el elevado número de expedientes de conservación y mantenimiento y con objeto de facilitar la descentralización para favorecer al máximo la agilidad en la tramitación de los mismos, resulta procedente delegar el ejercicio de la citada competencia al amparo de lo establecido en la Ley de Cantabria 6/2002.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de la competencia de aprobar y comprometer los gastos correspondientes a las partidas de conservación y mantenimiento efectuadas por la Administración a través de los Servicios de Carreteras Autonómicas y Vías y Obras de la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, así como reconocer las obligaciones correspondientes e interesar del ordenador general de pagos de la Comunidad Autónoma la realización de los correspondientes pagos, en el director general de Carreteras, Vías y Obras, atendiendo a su competencia de acuerdo con los programas presupuestarios a los que

vayan imputados los referidos gastos, siendo la cuantía máxima de actuación por los Servicios la prevista para los contratos menores regulados en el artículo 122.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- En todos los actos que se dicten en virtud de la delegación de competencias autorizadas por la presente Resolución se hará constar expresamente esta circunstancia, considerándose, a todos los efectos, dictados por el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo.

TERCERO.- La presente Resolución sustituye a la adoptada el 2 de marzo de 2006 publicada en el BOC de 13 y 27 de marzo de 2006 y será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en el BOC.

Trasladar la presente Resolución a: Intervención General, Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Política Financiera, BOC, Dirección General de Carreteras, Vías y Obras y Secretaría General.

Santander, 30 de abril de 2008.–El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, José María Mazón Ramos.

08/6128

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Resolución de delegación de funciones del alcalde

Por Resolución de la Alcaldía número 111/2008, de fecha 5 de mayo de 2008, se dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal desde el día 13 de mayo al 18 de mayo de 2008, ambos incluidos, es preciso efectuar una delegación de competencias de esta Alcaldía en el segundo teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones municipales, habida cuenta de que el primer teniente de alcalde es a la vez tesorero municipal,

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en el segundo teniente de alcalde don Francisco Javier Cuevas Dobarganes.

Por todo lo cual y a los efectos previstos en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero: Delegar en el segundo teniente de alcalde, don Francisco Javier Cuevas Dobarganes, en los términos previstos en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente desde el día 13 de mayo al 18 de mayo de 2008, ambos incluidos.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación del concejal-delegado, se publicará en el BOC y de ella se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero: El concejal delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía a posteriori de la gestión y disposiciones que dicte.

Tama, 5 de mayo de 2008.–El alcalde, Jesús María Cuevas Monasterio.

08/6333

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Relación definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de funcionario de Auxiliar Administrativo de Administración General, designación del Tribunal Calificador y fecha de comienzo del primer ejercicio.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2008 ha sido elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos, designado el Tribunal y fijada fecha de primer ejercicio, con el siguiente contenido:

«DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 28 ABRIL 2008

En virtud de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 21.1G de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases publicadas en el BOC número 95 de 17 de mayo de 2007, modificadas en las determinaciones de composición del Tribunal y publicado en el BOC número 221 de 14 de noviembre de 2007, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad mediante oposición libre una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, personal FUNCIONARIO, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, de acuerdo con la oferta de empleo público del año 2007, debidamente publicada en el BOC y en el BOE.

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones de deficiencias anunciado en el BOC 17 de septiembre de 2007, y habiéndose producido la subsanación de la instancia presentada por doña María Paz García Fernández, se incorpora a la lista de admitidos.

En cuanto a la instancia presentada por doña Cristina Fernández Sanz Álvarez, considerada en la aprobación inicial como incompleta-subsanable por carecer de DNI, al no haber presentado el mismo en el período de subsanación anunciado, se le declara EXCLUIDA definitivamente.

Teniendo en cuanto estos antecedentes.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar definitivamente admitidos:

A) Admitidos:

01) ABAD SIMÓN, PATRICIA, DNI- 72091824 A
02) ALCARAZ FERNÁNDEZ, LUCIA, DNI-72140526Z
03) APARICIO MERINO, EVA MARÍA, DNI-13938131Q
04) BAQUERO PÉREZ, MARÍA PILAR, DNI-13922147V
05) BAÑOS GARCÍA, MARIO, DNI-12766481D
06) BARBERO LINACISORO, PATRICIA, DNI-30684844S
07) BENITO FERNÁNDEZ, NATIVIDAD, DNI-13939021D
08) BERNARDOS SAINZ, ALICÍA, DNI-20203609 H
09) CALLEJA RIVAS, PATRICIA, DNI-72068835Z
10) CARO FERNÁNDEZ, JESÚS MARÍA, DNI-20210480N
11) CARRERO GARCÍA, MARÍA BELÉN, DNI-28949382H
12) CORRAL BASTERRA, JAIME,. DNI-16064231L
13) CRUZ FUENTE, LETICIA, DNI-12779815 A
14) FERNÁNDEZ GÓMEZ, LOURDES, DNI-72049552M
15) FUENTE FERNÁNDEZ, VICENTE, DNI-72090816F
16) GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA PAZ, DNI-13983599J
17) GARCÍA GARCÍA, ALEJANDRA, DNI-13933667Z
18) GARCÍA VÁZQUEZ, FIDEL, DNI-44971181V
19) GIRÓN RAMOS, VERÓNICA, DNI-72044481V
20) GONZÁLEZ RUIZ, CAROLINA, DNI-20219257 A
21) GUTIÉRREZ RÁBAGO, ANA MARÍA, DNI-13792780W
22) LÁZARO LOZA, ALVARO, DNI-72030754K
23) LÓPEZ GUTIÉRREZ, RAQUEL, DNI-20214438Z
24) MACHO GARCÍA, ANA BELÉN, DNI-72043988F
25) MARTÍN FUENTE, JOSÉ MARÍA, DNI-13942470P
26) MARTÍNEZ CRESPO, NURIA, DNI-13933120 L
27) MEDINA LEIVA, SANDRA MARÍA, DNI-12383198K
28) MIRPURI MERINO, EDUARDO, DNI-16585796J
29) NÚÑEZ DE LA FUENTE, FÁTIMA, DNI-72053493J